

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 11 1 AGO 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.


DECRETO ALCALDICIO : 3278

1.- Contrátese a la Sra. **ANGELINA DEL ROSARIO MARQUEZ SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Asistente de Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 27 de julio del 2015 y hasta el 29 de Febrero del 2016, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto, con cargo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/MTE/DCH/tsj.-  
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 27 días del mes de Julio del año 2015 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ANGELINA DEL ROSARIO MÁRQUEZ SEPÚLVEDA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Párvulos** en el Establecimiento Educacional **Jardín Infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 367.444 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) fijo por mes

 1.

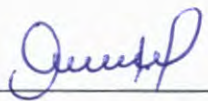
Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.


5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 29 de febrero del 2016** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **ANGELINA DEL ROSARIO MÁRQUEZ SEPÚLVEDA**, ingresó al servicio el **27 DE JULIO DEL 2015**.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
ANGELINA MARQUEZ SEPÚLVEDA  
C.I. [REDACTED]



  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO  
C.I. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
C.I. [REDACTED]